



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Prorroga designación de Mgter. F. VIOLA, como Subsecretaria en SA - EX-2021-00734317--UNCME#FAMAF.

---

VISTO

Que la designación de la Mgter. Fernanda B. VIOLA (legajo 45.568) como Subsecretaria Académica de la FAMAF, finalizó el pasado 31 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO

Que la Mgter. VIOLA ha aceptado continuar desempeñando las funciones de Subsecretaria Académica de la Facultad hasta el 15 de marzo del corriente año a fin completar el proceso de Evaluación Docente correspondiente al año 2020.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la Mgter. Fernanda B. VIOLA (Legajo 45.568) como Subsecretaria Académica de la FAMAF, a partir del 1 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Remunerar a la Mgter. Fernanda B. VIOLA (Legajo 45.568), con un cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar a la Mgter. Fernanda B. VIOLA la licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), desde 1 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 4º: La Mgter. VIOLA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.